

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV / **MAAN** / maan.



DECRETO EXENTO N° 4459 /

CAUQUENES,

19 OCT. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Rodeo con Baile y Funcionamiento de Casino del Club de Rodeo Chileno Sauzal, RUT: 65.730.200-7;
- 2.- La Autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- La Fotocopia del Certificado de Personalidad Jurídica vigente;
- 4.- Orden de Ingreso N° 298696414-1 de fecha 17 de octubre de 2022;
- 5.- Autorización para realizar el rodeo emitida por Servicio Agrícola y Ganadero;
- 6.- Contrato de guardias de seguridad para el evento;
- 7.- Giro y Comprobante de Pago de Impuestos y Multas de Servicio de Impuestos Internos;
- 8.- Certificado Sanitario N° 111 de fecha 14 de Octubre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule, Oficina Provincial Cauquenes;
- 9.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 7872, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 10.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 11.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Rodeo Chileno Sauzal, RUT: 65.730.200-7, para realizar Rodeo con Baile y venta de Bebidas Alcohólicas, los días 22 y 23 de octubre de 2022, desde las 07:00 hasta las 21:00 horas, en recinto medialuna ubicada en localidad de Sauzal, Comuna de Cauquenes.

El horario de cierre autorizado para el día 22 será a las 03:30 horas del día siguiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Interesado
Carabineros de Chile
Ofc. De Partes
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales



**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA**
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-21

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA